

Guía Única de Trámites - Legajo a Demoler

Hola! A continuación ponemos a su disposición la documentación que se debe presentar a fin de iniciar el trámite:



Dirección Obras Privadas - Municipalidad de Gualeguaychú
(03446) 420405 Yrigoyen 75, Gualeguaychú

Acá podrás ingresar el **LEGAJO A DEMOLER**.

Requisitos de Presentación que deberá tener en cuenta el profesional matriculado y solicitar al TITULAR.

- Al iniciar la presentación, deberá abonar un sellado de 2UTM (Unidad Tributaria Municipal, eximido mediante **Ordenanza N.º 12865/24 hasta el 09/12/2027**).
- Completar con los datos y archivos correspondientes el **Formulario Online** que se encuentra a continuación.
 - Plano General, de acuerdo a la normativa vigente. (PDF)
 - Planillas: de Cómputo y Presupuesto. (PDF)
 - Carátula digitalizada completa, con datos y firmas de los intervinientes. (PDF)
 - Visado del colegio correspondiente/carátula Visada (QR). (PDF)
 - Documentación que acredite el vínculo con el lote. Escritura, Boleto certificado, etc. (PDF)
 - DNI del comitente/titular. (PDF)
 - Interferencia/retiro con línea de media tensión (será solicitada solo en casos que se detecte línea de "Media Tensión"). El trámite debe de iniciarlo en Cooperativa de Consumo de Electricidad y Afines de Gualeguaychú Ltda., calle Goldaracena con plano de proyecto. Si no se detecta línea de "Media Tensión", la Factibilidad Eléctrica quedará exclusivamente sujeta a los requerimientos de Cooperativa de Consumo de Electricidad y Afines de Gualeguaychú Ltda., en función de la

construcción que se ejecute y de la solicitud de los medidores eléctricos que se requieran, (Resolución N.º 195 del EPRE). (PDF)

- **Una vez recibido el Legajo**, se realizará la liquidación por el pago del 10% de los Derechos de edificación. Dicha factura será adjunta al formulario, es obligatorio efectuar dicho pago y adjuntar en formato PDF para continuar con la revisión del legajo.
- **Una vez terminado el Legajo**, se realizará la liquidación final de los Derechos de edificación. Dicha factura será adjunta al formulario es obligatorio efectuar dicho pago para proceder al cierre y sellado de copias.

Documentación Complementaria

- Normativa vigente general, por normativas particulares consultar en la Dirección.
 - o ([PDF POT Ordenanza 1237-2019](#))
 - o ([PDF Código Edificación Ordenanza 7329/74](#))
 - o ([PDF Planos de Proyecto, código de edificación ordenanza 7329/74](#))
 - o ([PDF Ordenanza Eximición 12865-2024](#))
 - o ([PDF Ordenanza Patrimonio 12673-2022](#))
- Caratulas a Demoler: ([Descargar DWG](#))
- Planillas a Demoler: ([Descargar xls](#))

OBSERVACIONES

- Toda presentación deberá ser realizada por Profesionales inscriptos en el Municipio con Matrícula vigente.
- Una vez finalizado y liquidado el legajo, se deberán presentar las copias de planos finales para la aprobación del mismo (Como mínimo dos copias en papel blanco), las carátulas deberán estar completas con los datos y firmas de los intervinientes, formulario único y sellados por el colegio correspondiente.

IMPORTANTE

- La documentación será verificada y puede estar sujeta a que se solicite documentación complementaria.
- Una vez otorgado el Permiso de Obra, se solicita que tenga copia del mismo en la obra. Deberá prever el vallado correspondiente, garantizando la seguridad del paso peatonal y vehicular según decreto 975/77 y Ordenanza 10539/01.
- Se pondrá desde esta oficina en conocimiento de las siguientes Direcciones: TRÁNSITO, INSPECCIÓN GENERAL, DEFENSA CIVIL.

Ante cualquier circunstancia que requiera la obra en el transcurso de su ejecución (ej., corte de calle, bolsones en la vía pública, etc.), deberá ponerse en contacto con las dependencias antes mencionadas, dando aviso y solicitando el permiso correspondiente.

En el caso particular de las DEMOLICIONES, deberá dar aviso a las tres áreas, indicando la fecha a realizar.

El trámite se hará a través de la plataforma GualeActiva, haciendo [click aquí](#).